



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2017

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO
Presidente Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA
Jefe Oficina Control Interno



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO LEGAL	4
5. METODOLOGIA.....	4
6. RESULTADOS	4
6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5
6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7
6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (OPS)..	8
6.2.2. HONORARIOS.....	8
6.3. GASTOS GENERALES	9
6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES.....	9
6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES.....	9
6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS	10
6.3.4. MANTENIMIENTO	10
6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	10
7. RECOMENDACIONES.....	11



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 de 1998 en especial el Artículo 22 y el Decreto 2209 de octubre de 1999, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, la oficina de control interno del Honorable Concejo Municipal de Santiago Cali, elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público del Cuarto trimestre de la vigencia 2017.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos y la información suministrada por el Proceso Dirección Administrativa, Oficina Jurídico, y Oficina de Talento Humano, para los meses de octubre a diciembre de la vigencia 2017, sobre la ejecución / los consumos de los siguientes rubros: gastos de personal, honorarios y remuneración por servicios técnicos, impresos, publicaciones y publicidad, gastos de mantenimiento, capacitaciones.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar a través de la oficina de Control Interno, el seguimiento a la ejecución del gasto del honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, para el cuarto trimestre de la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto determinada en el artículo 22 del Decreto 1737, demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de mayo 2012.

3. ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la administración de personal, contratación de servicios profesionales y técnicos, publicidad y publicaciones y servicios administrativos en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 30 de diciembre de 2017.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto ni señalar qué gasto hacer o no hacer, pues esta responsabilidad está en cabeza del ordenador del mismo; la labor de la oficina de Control Interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2014.



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

4. MARCO LEGAL

- El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó a los Procesos de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes proporcionaron el insumo necesario para el presente informe de acuerdo a su competencia.

Se procedió a analizar y consolidar la información del cuarto trimestre de la vigencia 2017, según los conceptos que se refieren al gasto como: gastos de personal, impresos y publicaciones, contratos de prestación de servicios con personas naturales y la información del personal vinculado en sus distintas modalidades.

6. RESULTADOS

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados trimestralmente en lo corrido de la vigencia 2017 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia las normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada.

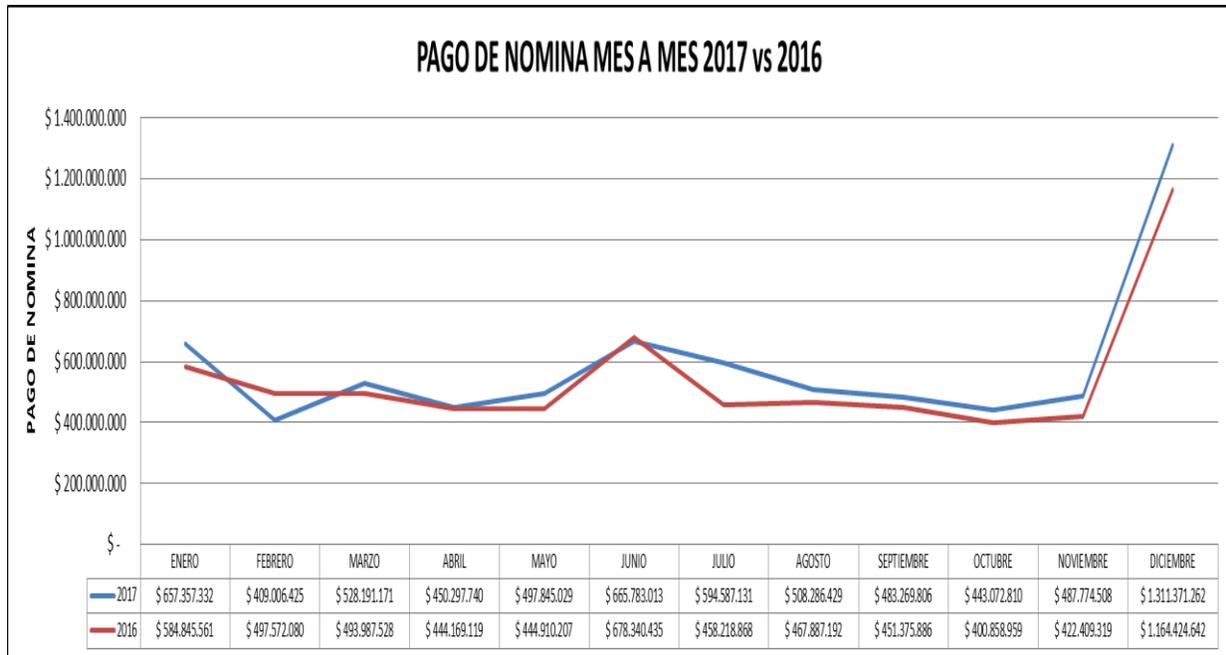


CONCEJO SANTIAGO DE CALI

6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2016	VARIACIÓN
Gastos Personal Planta, Asociados a Nomina	2.242.218.580	1.987.692.920	12,81%
Honorarios servicios profesionales	39.596.132	455.130.668	-91,30%
Contratación (OPS). Servicios Personales Indirectos	118.530.282	353.102.944	-66,43%
Honorarios concejales	536.618.358	510.950.528	5,02%
Contrato de Aseo	-	-	-

El Valor pagado de gastos de Personal de Planta Asociados a la Nómina durante el cuarto trimestre de la vigencia 2017.



Por lo que refiere a los gastos personal planta, asociados a nomina en el cuarto trimestre de la vigencia 2017 ascendió a \$ **2.242.218.580** presentando una variación



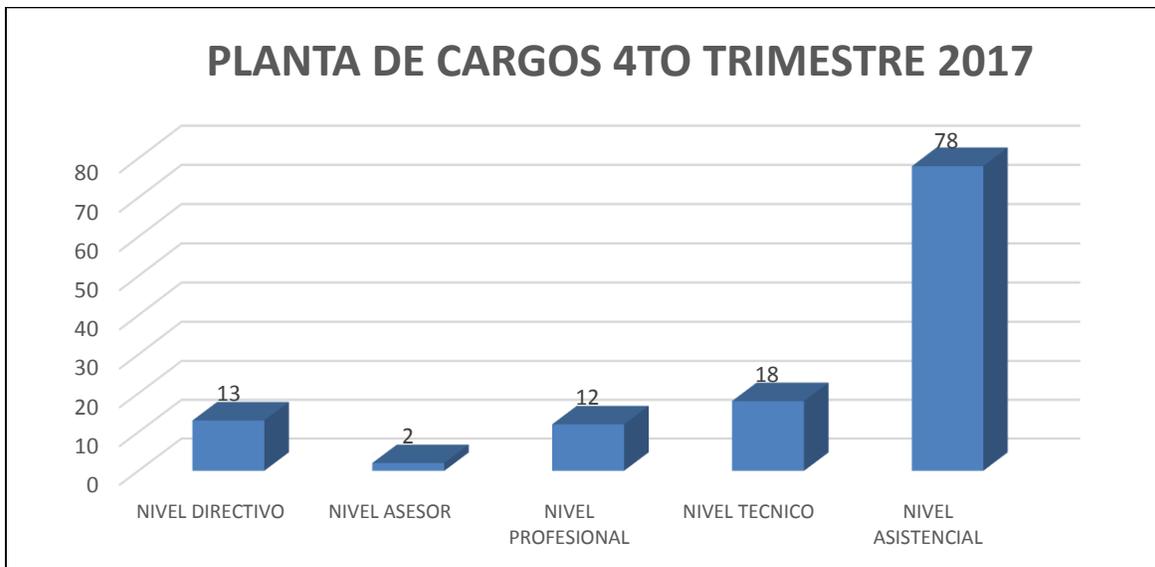
CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

relativa del **(12,81%)** con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2016; a fuerza de una disminución en términos absolutos de **\$ 254.525.660**, más hay que hacer notar que para el trimestre en evaluación durante los meses octubre y diciembre donde se pagaron vacaciones a funcionarios de nivel directivo, profesionales, conductores mecánicos y auxiliar administrativo, siendo estas las cifras más representativas.

La corporación del honorable concejo de Santiago de Cali, cuenta con corte al 30 de diciembre de 2017, con una planta de personal discriminada de la siguiente manera:

CARGO	CANT.
Nivel Directivo	13
Nivel Asesor	2
Nivel Profesional	12
Nivel Técnico	18
Nivel Asistencial	78
Total De Funcionarios	123





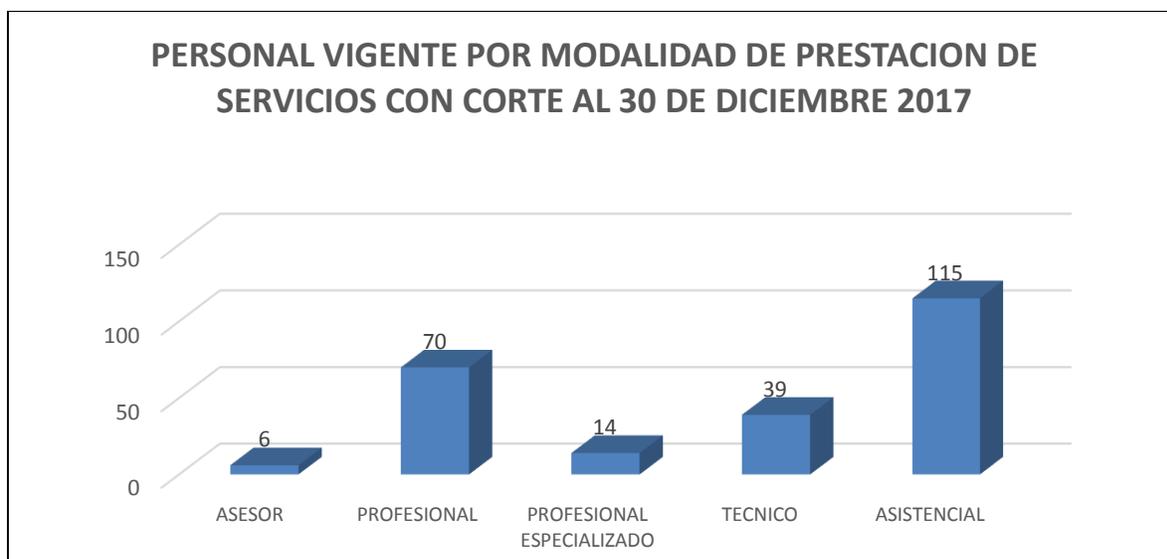
CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali para el periodo evaluado, presenta personal vinculado con modalidad de prestación de servicios discriminada de la siguiente manera:

CARGO	CANT.
NIVEL ASESOR	6
NIVEL TÉCNICO	39
NIVEL PROFESIONAL	70
NIVEL PROFESIONAL E.	14
NIVEL ASISTENCIAL	115
TOTAL	244



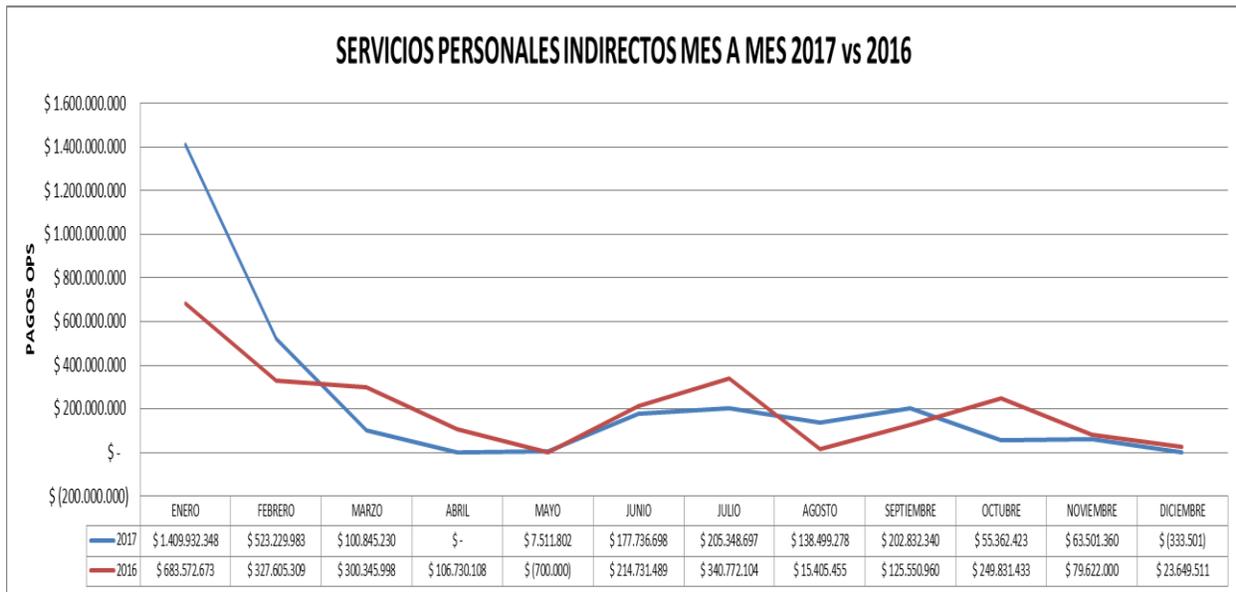
La Contratación de personal, por la modalidad de prestación de servicios, obedece a que fundamentalmente la corporación concejo de Santiago de Cali, dentro de su planta personal no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con la parte misional, estratégica y de apoyo.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (OPS)

A través de los contratos de Prestación de Servicios Asistencial y Técnico, la Corporación presenta una ejecución acumulada para el cuarto trimestre de 2017 de Ciento diez y ocho millones Quinientos Treinta Mil Dos Cientos Ochenta y Dos Pesos Mcte, (**\$118.530.282**), que en relación con el cuarto trimestre de la vigencia anterior presenta una disminución relativa del **(-66,43%)** y una variación absoluta de (**\$ 234.572.662**).



6.2.2. HONORARIOS

Para el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Asesoría, la Corporación presenta un acumulado en el cuarto Trimestre de 2017 de Treinta y Nueve millones Quinientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Mcte, (**\$ 39.596.132**), que en relación con el mismo periodo de la vigencia anterior presenta una disminución relativa de **(-91,30%)** y una variación absoluta de (**\$ 415.534.536**).



CONCEJO SANTIAGO DE CALI



6.3. GASTOS GENERALES

6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Variación %
Materiales y suministros	14.856.286	4.809.761	208,88%
Compra de equipo	35.978.362	39.262.160	-8,36%

6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Variación %
Caja menor materiales y suministros	29.114.811	16.646.447	74,90%



6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Variación
Capacitación	41.632.711	65.002.150	-35,95%
Viáticos y Gastos de Viaje	0	689.454	-100,00%
Comunicación y Transporte	0	0	0%
Publicidad	0	8.300.000	-100%
Impresos y publicaciones	968.400	15.603.199	-93,79%

6.3.4. MANTENIMIENTO

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Variación
Mantenimiento de bienes muebles	124.508.220	47.554.742	161,82%
Caja menor Mantenimiento	3.115.887	1.918.899	62,38%
Mantenimiento de bienes inmuebles	83.078.252	56.504.214	47,03%
Mantenimiento vehículos	0	0	0%
Bienestar social	258.820.846	192.833.759	34,22%

6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Variación
Gastos protocolarios	89.999.996	51.000.000	76,47%
Afiliaciones y suscripciones	3.570.000	3.570.000	0%
Provisión carrera administrativa	0	0	0%
Comunicación y Transporte – Caja Menor	4.117.900	2.620.200	57,16%



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Transparencia y cumplir con los fines del informe, la oficina de Control interno ilustra de manera consolidada la ejecución presupuestal que con corte al 30 de diciembre de 2017 presenta un a ejecución de un **(99,06%)**, y que con relación al presupuesto total de la corporación, se discriminan de la siguiente manera:

ÍTEM	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE PRESUPUESTO	TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 7.036.842.656	43,68%	\$ 15.958.338.063
HONORARIOS	\$ 3.620.634.952	22,48%	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 2.884.446.658	17,91%	
GASTOS GENERALES	\$ 689.761.671	4,28%	
HONORARIOS CONCEJALES	\$ 1.726.632.126	10,72%	

De esta manera se concluye que los rubros con mayor participación con relación al total de presupuesto por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, obedece principalmente a los servicios personales asociados a la nómina; además se da cierre a la vigencia fiscal del año 2017 con una devolución al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal por un valor de **(\$ 150.874.788)** Pesos Mcte.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

1. Fomentar la cultura del cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de los procesos de la Corporación, lo anterior conforme con el Decreto 1737 de 1998, Decreto 2445 de 2000 y la Directiva Presidencial No 1 de 10 de febrero de 2016, en la reducción de gastos generales, gastos de nómina y reducción por contratación de servicios personales.
2. Tener presente lo dispuesto en el artículo 232 del Decreto 019 de 2012, en todo lo que implique publicidad y campañas institucionales.
3. Si durante la jornada laboral los funcionarios no se encuentran realizando funciones en el interior de sus oficinas, se recomienda apagar las pantallas de los equipos de cómputo, ventiladores, impresoras, aires acondicionados, entre otros equipos de consumo eléctrico a fin de reducir los consumos del recurso energético innecesarios.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

4. Fortalecer los mantenimientos periódicos a las instalaciones hidráulicas de la Corporación, a fin de reducir posibles derroches del vital líquido.
5. Motivar la toma de conciencia frente al uso racional del papel, imprimiendo a doble cara. También a la reutilización de la hoja reciclable cuando se trate de documentos borrador.
6. Finalmente se recomienda aprobar, adoptar y socializar una política de austeridad que contenga los lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No 1 del 10 de febrero de 2016, además de promover a todo nivel, una campaña sobre su conocimiento e interiorización por parte de todos los funcionarios.

Atentamente,

Carlos Mauricio Marmolejo Guañarita
Líder Proceso Control Interno

